



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3748** /2015.-

ARICA, 09 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 539, de fecha 12 de Febrero de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que informa ocupación de Bien Nacional de Uso Público y solicita su demolición.
- b) Informe Técnico de Demolición N° 01/15, de fecha 12 de Febrero de 2015, realizado por la profesional Sra. Valeria Rojas Godoy, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.
- c) Providencia Alcaldicia N° 3788-I, de fecha 18 de Febrero de 2014.
- d) DFL 458, Ley General de Urbanismo y Construcción, de fecha 18 de Diciembre de 1975.
- e) Las facultades que me confieren que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

PROCÉDESE a la Demolición parcial del inmueble ubicado en calle 10 de Julio N° 3062, Loteo Huamachuco II, sitio N° 4 Mz. E, por cierre construido fuera de línea de edificación de acuerdo a Resolución N° 2292, de fecha 20 de Febrero de 2004, de la Dirección de Obras Municipales.

En conformidad a la ley, la demolición deberá efectuarse en un plazo no superior a 10 días (corridos), contados desde la fecha de notificación del presente Decreto al propietario del inmueble indicado precedentemente y, deberá efectuarse en conformidad a las normas contenidas en el artículo 148 y siguientes D.F.L. N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, bajo la supervisión de un profesional competente, y los gastos que demanden los trabajos serán de costo del propietario.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Inspecciones, notificará el presente Decreto Alcaldicio al propietario o a quien sus derechos represente y a los ocupantes del bien inmuebles a que se refiere este Decreto y comunicará a la Dirección de Obras Municipales su cometido.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Obras Municipales, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2206270